

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 19 de mayo de 2021, por la que se modifica la Orden de 19 de julio de 2017, que hacía pública la lista de personal seleccionado en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria, por resolución de cumplimiento de sentencia.

Por Orden de 16 de marzo de 2017 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo), se efectuó la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por Orden de 19 de julio de 2017 (BOJA núm. 157, de 17 de agosto), se publicó el listado del personal seleccionado en el procedimiento selectivo de Acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por la Orden de 16 de marzo de 2017, anteriormente referenciada.

Contra dicha orden de nombramiento, don Gabriel Delgado Morán interpone recurso contencioso-administrativo, que fue estimado en virtud de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el procedimiento núm. 811/18, reconociendo al recurrente la puntuación final de 7,9 puntos y al codemandado don Jose Antonio Camargo Robles una puntuación de 7,65 puntos. En consecuencia, don Gabriel Delgado Morán ha de ser seleccionado obteniendo la tercera plaza de la especialidad de Violonchelo en el procedimiento selectivo mencionado.

En virtud de la Orden de la Viceconsejería de Educación y Deporte, de 2 de marzo de 2021, dictada por delegación expresa de funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia. A tal efecto se dicta Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 11 de marzo de 2021, por la que se procede a dar cumplimiento a la sentencia firme recaída en el procedimiento núm. 811/18, seguido a instancias de don Gabriel Delgado Morán. En la misma, se reconoce al recurrente una puntuación de 7,9 puntos en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, procediendo su inclusión en la propuesta de personal seleccionado en la especialidad de Violonchelo de dicho Cuerpo.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 19 de julio de 2017, por la que se publicó el listado del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 16 de marzo de 2017, para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, publicada por Orden de 19 de julio de 2017, incluyendo en la propuesta de personal seleccionado en la especialidad de Violonchelo a don Gabriel Delgado Morán, con DNI ***5580**, con una puntuación de 7,9 puntos, quedando en tercer lugar después de D. Israel Fausto Martínez Melero, con DNI ***0227** y una puntuación de 8,3440.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento de don Gabriel Delgado Morán como funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas con efectos de 1 de septiembre de 2017, y solicitar la expedición del título correspondiente.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte